

Proyecto del orden del día para el desarrollo de la Sesión Ordinaria 04 de la **Comisión** de Atención a las Juventudes, del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, la cual tendrá verificativo a las **14:00 horas, del 21 de marzo de 2025**, en el espacio que ocupa la Sala de Juntas de Síndicos y Regidores de la Presidencia Municipal de Guanajuato, ubicada en Plaza de la Paz número 12, Zona Centro, de esta ciudad capital, de conformidad con los siguientes puntos:

- I. Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quórum;
- II. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen con clave y número CAJ/001/2024-2027, que formula la Comisión de Atención a las Juventudes, por el cual se emite opinión respecto de la circular número 87 remitida por el Congreso del Estado de Guanajuato;
- IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen con clave y número CAJ/002/2024-2027, que formula la Comisión de Atención a las Juventudes, por el cual se emite opinión respecto de la circular número 88 remitida por el Congreso del Estado de Guanajuato;
- V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen con clave y número CAJ/003/2024-2027, que formula la Comisión de Atención a las

Página 1 de 2











Juventudes, por el cual se emite opinión respecto de la circular número 89 remitida por el Congreso del Estado de Guanajuato;

- VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de acuerdo con clave y número PA/CAJ/002/2024-2027, que formula la Comisión de Atención a las Juventudes, por el cual se propone el Ayuntamiento de Guanajuato, implementar rodadas ciclistas una vez al mes;
- VII. Seguimiento de acuerdos de la comisión;
- VIII. Asuntos Generales; y,
 - IX. Clausura de la Sesión.

Atentamente,

Guanajuato, Gto., a 20 de marzo de 2025.

Regidora María Fernanda Vázquez Sandoval,

Presidenta de la Comisión de Atención a las Juventudes.

Página 2 de 2



